

tación en el Registro Central de Personal de la Subdirección General del Proceso de Datos de la Administración Pública (Dirección General de Organización, Puestos de Trabajo e Informática del Ministerio para las Administraciones Públicas) el correspondiente modelo de formalización de la toma de posesión.

Octavo.—Contra el contenido de la presente Orden podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo y forma establecidos en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencio-

so-Administrativa, previa comunicación de su interposición a este Ministerio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 19 de septiembre de 1995.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

ANEXO

Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Documento nacional de identidad	Esp.	Puntuación total
2526450135A0597	Granados Puerto, José	25.264.501	MU	16,5416
2295701102A0597	García Jiménez, Josefa	22.957.011	PR	15,8000
2845200846A0597	Carvajal Tirado, Manuel	28.452.008	PR	14,9500
2751726568A0597	Sánchez Domínguez, Ester	27.517.265	PR	14,8825
2725841268A0597	Mármol Sáez, Ezequiel	27.258.412	EF	14,7777
2595139735A0597	Nieto Gallardo, Francisco	25.951.397	MC	13,6750
2908041135A0597	Navarrete Morales, Almudena	29.080.411	EF	11,9250
2600647924A0597	Granados Betancourt, Manuel	26.006.479	EF	10,6496
2908446068A0597	Ramírez Fernández, Rosario	29.084.460	MU	10,3500

23654 ORDEN de 19 de septiembre de 1995 por la que se nombra a doña Araceli del Pino Díaz Medina funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros.

Por Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias de 10 de julio de 1995 («Boletín Oficial de Canarias» de 18 de agosto), se incluye a doña Araceli del Pino Díaz Medina en la relación de aspirantes que han superado el procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros convocado por Orden de la Consejería de la Presidencia de 30 de abril de 1991 («Boletín Oficial de Canarias» de 2 de mayo), por la especialidad de Educación Preescolar y con una puntuación de 13,500, en virtud de la sentencia dictada en 31 de marzo de 1993 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Las Palmas de Gran Canaria, y se declara a la interesada exenta de la evaluación de la fase de prácticas.

Propuesto en 8 de agosto de 1995 por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias el nombramiento de la interesada como funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros,

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Nombrar a doña Araceli del Pino Díaz Medina, con los mismos efectos administrativos que sus compañeros de promoción, funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros, como seleccionada en las pruebas selectivas convocadas por Orden de la Consejería de la Presidencia del Gobierno de Canarias de 30 de abril de 1991, en al especialidad de Educación Preescolar, con una puntuación de 13,500, asignándole el número de Registro de Personal 4284189446A0597.

Segundo.—Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 19 de septiembre de 1995.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

23655 ORDEN de 21 de septiembre de 1995 por la que se nombra a doña María Isabel Melero Orta funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros.

Por Orden de este Ministerio de 11 de agosto de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de septiembre) fueron nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros los aspirantes selec-

cionados en la convocatoria realizada por la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Foral de Navarra por Orden Foral 96/1993, de 20 de abril («Boletín Oficial de Navarra» de 3 de mayo y «Boletín Oficial del Estado» del 17).

En aquella Orden de nombramiento no fue incluida la aspirante seleccionada doña María Isabel Melero Orta, toda vez que la misma no había efectuado la fase de prácticas, al tener concedido aplazamiento para su realización.

Por Orden Foral 409/1994, de 17 de octubre, la interesada fue nombrada funcionaria en prácticas.

Una vez realizado el período de prácticas correspondiente en el curso 1994-1995 y estando exenta la misma de la evaluación de dichas prácticas, por Orden Foral 273/1995, de 25 de mayo («Boletín Oficial de Navarra» de 19 de junio), se aprueba el expediente del proceso selectivo de ingreso al Cuerpo de Maestros convocado por la Comunidad Foral de Navarra en 1993, en lo que se refiere a doña María Isabel Melero Orta, y se reconoce el derecho de la interesada a ingresar en el referido Cuerpo.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 574/1991, de 22 de abril; el artículo 17 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado y el Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), de atribuciones de competencias en materia de personal,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Nombrar funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros, con efectos de 1 de septiembre de 1995, a doña María Isabel Melero Orta, seleccionada en las pruebas selectivas convocadas por Orden Foral de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Foral de Navarra de 20 de abril de 1993, por la especialidad de Filología, Lengua Castellana e Inglés, con una puntuación de 14,7000.

Segundo.—Asignar a la interesada el número de registro de personal 2914299724A0597. Dicho número se ha estructurado en la forma que determina el Reglamento del Registro Central de Personal, aprobado por el Real Decreto 1405/1986, de 6 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 8 y 9 de julio).

Tercero.—Para la adjudicación de destino con carácter provisional a la Maestra ingresada por esta Orden se estará a lo dispuesto por el órgano convocante. El primer destino definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto 574/1991, de 22 de abril, lo obtendrá en el ámbito de la Administración educativa convocante, a través de su participación en los sucesivos concursos ordinarios de traslados.

Cuarto.—Para la adquisición de la condición de funcionaria de carrera la interesada habrá de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 6).

Quinto.—La toma de posesión deberá efectuarla ante la autoridad competente en el plazo de un mes, contado a partir del

día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Sexto.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 1985), de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo), la interesada, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados o la opción o solicitud de compatibilidad contempladas en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Séptimo.—De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1405/1986, de 6 de junio, se procederá a tramitar para su anotación en el Registro Central de Personal de la Subdirección General del Proceso de Datos de la Administración Pública (Dirección General de Organización, Puestos de Trabajo e Informática del Ministerio para las Administraciones Públicas) el correspondiente modelo de formalización de la toma de posesión.

Octavo.—Contra el contenido de la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 21 de septiembre de 1995.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

23656 RESOLUCION de 17 de octubre de 1995, de la Dirección General de Servicios, por la que se adjudican los puestos de trabajo ofertados en el concurso convocado por Orden de 23 de mayo de 1995.

Por Orden de 23 de mayo de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de junio), se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo de carácter informático vacantes en la Administración de la Seguridad Social, y de acuerdo con lo previsto en la base décima de dicha convocatoria, así como en el artículo 47.1 del vigente Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, en lo que se refiere al plazo de resolución del presente concurso, y habiéndose cumplido cuantos

requisitos y procedimientos se establecen en las bases de la convocatoria mencionada, que recogen lo prevenido en el mencionado Reglamento General de 10 de marzo de 1995 sobre plazo de presentación de instancias, examen de las mismas, valoración de méritos alegados según baremo establecido y previa propuesta elaborada por la correspondiente Comisión de valoración a la que hace referencia en la base octava de la citada Orden de 23 de mayo de 1995,

Esta Dirección General, en uso de las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Primero.—Aprobar la propuesta de la Comisión de valoración de méritos, adjudicando los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I a los funcionarios que asimismo se especifican, dejando desiertos los detallados en el anexo II.

Segundo.—El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

Dicho plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Tercero.—Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, aquellos funcionarios que hayan obtenido destino desde la situación de servicios especiales o de excedencia para el cuidado de hijos tendrán derecho, mientras duren las citadas situaciones, a la reserva del nuevo destino, sin que para ello sea preciso formalizar la toma de posesión del mismo hasta tanto se haga efectivo el reingreso al servicio activo.

Cuarto.—El personal que ha obtenido destino a través de este concurso no podrá participar en concursos de méritos que convoque tanto la Administración del Estado como las Comunidades Autónomas, hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto que se les adjudique en la presente Resolución, salvo que participen únicamente para cubrir vacantes en el Ministerio donde hayan obtenido destino.

Quinto.—Los destinos adjudicados se consideran de carácter voluntario y, en consecuencia, no generan derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Sexto.—Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma, previa la preceptiva comunicación a esta Dirección General, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como lo dispuesto en los artículos 108, 109 y 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 17 de octubre de 1995.—P. D. (Orden de 27 de septiembre de 1993, «Boletín Oficial del Estado» del 29), el Director general de Servicios, Enrique Heras Poza.